

CARGO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
COMISION DE GRADOS Y TITULACIONES
Fecha: 14.11.2019
Hora: 11:18
RECIBIDO
Señor

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
UNIDAD DE INVESTIGACION
RECIBIDO
Bellavista: 14 de 11 de 2019
Hora: 11:18 Firma: E

Secretaria Docente
Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico
Bellavista, 05 de noviembre 2019.
Fecha: 14.11.19
Hora: 11:48a
RECIBIDO

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 232-2019-D-FCNM.- Bellavista, 05 de noviembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 04 de octubre 2019 (Expediente N° 1142-FCNM), por cuyo intermedio el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Señor EGOICHEAGA DÍAZ, Reynaldo Arturo, solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación, con el fin de optar el Título Profesional de **Licenciado en Matemática** mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 33° del Capítulo II: MODALIDADES DE GRADUACION Y TITULACION del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 245-CU, de fecha 30 de octubre 2018, establece que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo; el Artículo 79° del acotado Reglamento establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, por Resolución N° 110-2019-D-FCNM de fecha 23 de abril 2019, se designó Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del tema titulado "EXISTENCIA, UNICIDAD Y COMPORTAMIENTO ASINTÓTICO DE LA SOLUCIÓN FUERTE DE UNA ECUACIÓN DE ONDA NO LINEAL CON DISIPACIÓN FRICCIONAL" presentado por el Bachiller EGOICHEAGA DÍAZ, Reynaldo Arturo; integrado por los docentes Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Presidente); Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto (Vocal); Mg. MEDINA APARCANA, Ruth (Secretaria);

Que, mediante Resolución N° 126-D-FCNM, de fecha 07 de mayo 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "EXISTENCIA, UNICIDAD Y COMPORTAMIENTO ASINTÓTICO DE LA SOLUCIÓN FUERTE DE UNA ECUACIÓN DE ONDA NO LINEAL CON DISIPACIÓN FRICCIONAL", autorizándose su desarrollo en un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación de la tesis respectiva;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, tal como lo establece el Artículo 25° del acotado Reglamento, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 110-2019-UI-FCNM recibido el 05 de noviembre 2019, propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Presidente); Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto (Vocal); Mg. MEDINA APARCANA, Ruth (Secretaria); Mg. DÍAZ VEGA, Franco Manuel (Suplente);

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

[Signature]
FRANCO MANUEL DIAZ
21/11/2019

[Signature]
VEGA
72-11-2019
EGOICHEAGA DIAZ

[Signature]
18/11/2019
Orlando Moreno V.
(se le entregó también a los miembros jurados)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 232-2019-D-FCNM

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador de la Tesis denominada **"EXISTENCIA, UNICIDAD Y COMPORTAMIENTO ASINTÓTICO DE LA SOLUCIÓN FUERTE DE UNA ECUACIÓN DE ONDA NO LINEAL CON DISIPACIÓN FRICCIONAL"**, presentado por el Bachiller **EGOCHEAGA DÍAZ, Reynaldo Arturo**, con el fin de optar el Título Profesional de **Licenciado en Matemática**, integrado por los docentes:

Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando	: Presidente
Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto	: Vocal
Mg. MEDINA APARCANA, Ruth	: Secretaria
Mg. DÍAZ VEGA, Franco Manuel	: Suplente

2° **PRECISAR**, que el profesor asesor, Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio, forma parte del Jurado como miembros supernumerarios con voz pero sin voto.

3° **PRECISAR**, que el Jurado Evaluador de la tesis tiene quince (15) días calendarios, para remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad sobre el trabajo de tesis, incluyendo propuesta de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, de ser el caso y de acuerdo a Reglamento.

4° **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y **Departamento Académico de Matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



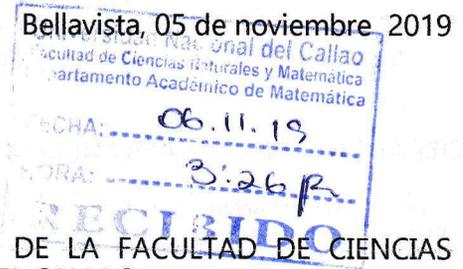
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE

CARGO



Señor:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2019-D-FCNM, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, los oficios N° 113-2019-DAM-FCNM; Oficio N° 171-2019-DAF-FCNM, recibidos el 05 de noviembre 2019 (expediente N° 1053), con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física, remiten la Propuesta actualizada de Plazas para Concurso Público de méritos para contrato de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que, el Art. 230°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, el Art. 231°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución.

Que, el Art. 39° del Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Apoyo a la Docencia en la Universidad Nacional del Callao, aprobado en C.U N° 021-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, establece que de no ser cubierta alguna plaza o de renunciar o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por la Dirección del Departamento Académico correspondiente;

Que, por resolución decanal N° 225-2019-D-FCNM se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las plazas para Concurso Público de méritos para contrato de docentes 2019; de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física presentan la Propuesta actualizada de Plazas para Concurso Público de méritos para contrato de docentes;

Que, la sexta la disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, otórguese un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos.

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2019-D-FCNM

RESUELVE:

1°. **ACTUALIZAR** la propuesta de las plazas para Concurso Público de méritos para contrato de docentes 2019; de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FÍSICA

N° Plazas	Denominación de la Plaza	Condición de la Plaza	Horas	Asignaturas	Requisitos Mínimos
01	DC-A1	Contratado	32	- Dosimetría Física - Análisis Vectorial y Tensorial aplicado a la Física.	- Título Profesional de Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor en Ciencia de los Materiales
01	DC-A1	Contratado	32	- Introducción a la Metrología - Incertidumbre a la Medición	- Título Profesional de Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor en Física
01	DC-A2	Contratado	16	- Geodesia Satelital - Matemática para Mecánica Cuántica	- Título Profesional de Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor en Física
01	DC-A2	Contratado	16	- Física Moderna - Seminario de Tesis II	- Título Profesional de Licenciado en Física - Grado Académico de Doctor en Ciencias
01	DC-B1	Contratado	32	- Física de las Radiaciones - Física III	- Título Profesional de Licenciado en Física - Grado Académico de Maestro o Doctor en Física
01	DC-A2	Contratado	16	- Cultura de Paz y Seguridad Nacional	- Título Profesional de Abogado - Grado Académico de Doctor en Derecho
01	DC-B1	Contratado	32	- Óptica Física - Física I	- Título Profesional de Licenciado en Física - Grado Académico de Maestro o Doctor en Física

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA

N° Plazas	Denominación de la Plaza	Condición de la Plaza	Horas	Asignatura (s)	Requisitos Mínimos
01	D.C. B-1	Contratado	32 horas.	• Álgebra Lineal II • Estructuras Algebraicas I	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado de Magister o Doctor en Matemática y con experiencia profesional.
01	D.C. A-2	Contratado	16 horas	• Análisis Real II • Variedades Diferenciables.	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática y con experiencia profesional.
01	D.C. B-1	Contratado	32 horas.	• Estructuras Algebraicas II • Tópicos de Topología Algebraica	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado de Magister o Doctor en Matemática y con experiencia profesional.
01	D.C. B-2	Contratado	16 horas.	• Cálculo IV • Análisis Real I	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado de Magister o Doctor en Matemática y con experiencia profesional.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2019-D-FCNM

N° Plazas	Denominación de la Plaza	Condición de la Plaza	Horas	Asignatura (s)	Requisitos Mínimos
01	D.C. B-1	Contratado	32 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al análisis Convexo. • Optimización Combinatoria. 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Magister o Doctor en Matemática y con experiencia profesional.
01	D.C. B-1	Contratado	32 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje • Inglés I e Inglés II 	Licenciada en Educación Lengua, Comunicación e Idiomas Inglés y grado de Maestro o doctor en la especialidad.
01	D.C. A-1	Contratado	32 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Distribuciones y espacios de Sobolev • Ecuaciones Diferenciales Parciales 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática y con experiencia profesional.
01	D.C. B-1	Contratado	32 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Complejo • Introducción a las Ecuaciones Diferenciales 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Magister o Doctor en Matemática y con experiencia profesional.
01	D.C A-2	Contratado	16 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Tópicos Avanzados de Análisis funcional y EDP. • Ecuaciones Diferenciales Ordinarios 	Título Profesional de Licenciado en Matemática y Grado Académico de Doctor en Matemática y con experiencia profesional.

2º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Académico, Oficina de Recursos Humanos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



Bellavista, 05 de noviembre 2019.

Señor:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 234-2019-D-FCNM.- Bellavista, 05 de noviembre 2019.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 23 de octubre 2019 (Expediente N° 904) por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática NUÑEZ VILLA, Julio César, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y, aprobación de su proyecto de investigación, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, mediante los Artículos 25° y 26° del Capítulo I JURADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA PROFESIÓN O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL del acotado Reglamento, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, los docentes miembros deben ser nombrados o contratados a TC o DE y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares y un (01) docente suplente; el presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos; el secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente; el profesor asesor elegido por el bachiller siendo en este caso el profesor Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 113-2019-UI-FCNM recibido el 05 de noviembre 2019, comunica que el Proyecto de Investigación del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación titulado: "MODELO ESTOCÁSTICO DEPENDIENTE DE LA DENSIDAD PARA UNA POBLACIÓN DE CÉLULAS TUMORALES";

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Matemática por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "MODELO ESTOCÁSTICO DEPENDIENTE DE LA DENSIDAD PARA UNA POBLACIÓN DE CÉLULAS TUMORALES"; presentado por el Bachiller NUÑEZ VILLA, Julio César Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena	: Presidenta
Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl	: Vocal
Lic. LÁZARO CARRIÓN, Moisés Simón	: Secretario

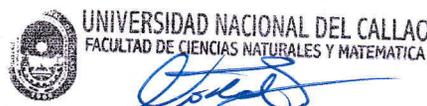
2° RECOMENDAR, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano